Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por COYA HONORES Hugo Eduardo FAU 20338915471 soft
Presidente Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.06.2019 16:18:32 -05:00

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 18 de Junio del 2019

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° D000051-2019-IRTP-PE

VISTO: el proveído de Gerencia General N°D001829 en la Carta s/n de fecha 03 de junio de 2019, presentada por el señor Karim Ernesto Makhluf Salem – Jefe la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (e);

CONSIDERANDO:

Que, el señor Karim Ernesto Makhluf Salem ostenta el cargo de Asesor I de la Gerencia General y, a su vez, viene asumiendo el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional;

Que, a través del documento de la referencia, el señor Makhluf solicita autorización para hacer uso de cinco (05) días de vacaciones, del 19 al 23 de junio de 2019;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional a un funcionario o servidor del IRTP, mientras dure la ausencia del señor Karim Makhluf, siendo el caso que conforme al proveído de Gerencia General consignado en el documento del visto, la señora Anggela María Delgado Popolizio – Gerenta de Televisión (e), será quien asuma tales funciones;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva Nº 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos del Personal" prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, el literal b) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, establece que el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil y competencias señalados en el Manual de Organización y Funciones de la plaza materia de encargo;

Que, el Área de Administración de Personal ha verificado que la señora Anggela Delgado Popolizio, no cumple los requisitos del perfil del puesto materia de encargo, sin embargo, en consideración a la excepcionalidad y temporalidad de los encargos, establecido en el literal c) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, resulta pertinente proceder con el encargo;

Que, en tal sentido, el periodo del encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional a la señora Anggela Delgado Popolizio, será del 19 al 23 de junio de 2019;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED,

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por BERNINZON VALLARINO Felipe Vicente FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2019 16:12:40 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CARO GONZALES Angel Demetrio FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2019 16:07:29 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2019 16:06:01 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** Clave: **QGZHZG9**

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por ALVA TADOY Marco Antonio FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2019 16:03:17 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar del 19 al 23 de junio de 2019, las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional a la señora **Anggela María Delgado Popolizio** - Gerenta de Televisión (e), otorgándole las facultades de representación que correspondan al cargo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«HUGO EDUARDO COYA HONORES»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** Clave: **QGZHZG9**